



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VILLALBA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el presupuesto general del ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales3.210	Gastos en bienes corrientes y servicios3.210
TOTAL INGRESOS3.210	TOTAL GASTOS3.210

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *B.O. de la Provincia*.

Villalba, 18 de septiembre de 2014.- El Alcalde, Alfredo Casas de Miguel. 2271

BOPSO-111-29092014